Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS-CDPS-144-2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que en su planta de personal cuente con un profesional en derecho con posgrado en derecho administrativo o contratación estatal, con tarjeta profesional vigente y capacidad para celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD:** Profesional en derecho con posgrado en derecho administrativo o contratación estatal, con tarjeta profesional vigente y capacidad para celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural:

Experiencia mínima de 36 meses de experiencia en asuntos relacionados con contratación Estatal.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Si, el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaria de Salud a contratados servicios similares a los que se pretende contratar.

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
1136 de 2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL COMPONENTE JURIDICO LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO, RISARALDA	$ 43.800.000
1166 de 2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL COMPONENTE JURIDICO LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO, RISARALDA	$ 48.000.000
1130 de 2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO, RISARALDA	$ 25.550.000

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Si, no obstante, dado que la etapa 2 del proyecto se encuentra en ejecución, se hace necesario conformar un equipo interdisciplinario que permita adelantar la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

correcta ejecución del proyecto, dentro de los plazos dados por el Ministerio de Salud.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.300.000)** o proporcionales al plazo de ejecución, previo informe de prestación de servicios recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. El Departamento de Risaralda ha venido trabajando en la formulación y estructuración del proyecto denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO Y RISARALDA**", como parte del desarrollo de iniciativas de alto impacto regional que permitan transformar la realidad de la población, mejorando la calidad de vida, la prestación de servicios públicos y la competitividad territorial; proyecto que se constituye como una de las apuestas estratégicas más importantes para la transformación de la región en materia de salud y protección social.

Actualmente, la necesidad de desarrollar espacios adecuados para garantizar una atención en salud efectiva y eficiente que logre satisfacer las necesidades de la población con servicios integrales de salud, se convierte en un pilar fundamental para incrementar el bienestar de la población y la transformación en la vida de las personas en el mundo. De igual forma, el desarrollo de nuevas técnicas, tratamientos y modelos de atención especializados requieren la implantación de infraestructura, insumos, condiciones y equipos que garanticen los procesos y la apropiación de nuevas tecnologías en pro de la salud en los territorios.

En este sentido, el Hospital Regional de Alta Complejidad surge del interés de mejorar la calidad de vida de millones de habitantes de los departamentos de Risaralda, Quindío, Caldas y Chocó, con impacto en la población del norte del Valle del Cauca, siendo este espacio para la prestación de servicios de salud de alta complejidad y alto costo, una solución para atender la demanda regional de atenciones a patologías o enfermedades catastróficas, que solo son atendidas por entidades de salud clasificadas como de alta complejidad o nivel IV de complejidad médica y dada esta necesidad, los Gobernadores de la región del eje cafetero en conjunto con el Gobernador del Chocó, han acordado apoyar diferentes proyectos estratégicos regionales que transformen el territorio y que brinden beneficios a los ciudadanos con impacto regional, en este sentido, se han unido para apoyar la iniciativa presentada por el Gobernador de Risaralda denominada "**Hospital Regional de Alta Complejidad**" como el proyecto regional más importante en el área de atención en salud y de turismo de salud.

En virtud de esto, el día 25 de junio del año 2020 se radicó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO Y RISARALDA",** para aprobación y viabilización técnica, por lo que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, mediante oficio número 202023100957711 del 26 de junio de 2020, le remite al Secretario de Salud del Departamento de Risaralda concepto técnico de viabilidad del proyecto de inversión en cuanto a lo de su competencia se refiere, así como también, las observaciones y consideraciones que deben tener en cuenta al momento de su ejecución.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Posteriormente, mediante Resolución Número 1092 del 2 julio de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, "Por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos al departamento de Risaralda del proyecto de inversión denominado Apoyo a entidades territoriales y ESE en proyectos que mejoren la capacidad resolutiva en la prestación de servicios de salud - Nacional", se estipula que de acuerdo al mencionado concepto de viabilidad y teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) distribuyó recursos por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. ($10.000.000.000)** del proyecto identificado con BPIN 2016011000028 "Apoyo a entidades territoriales y ESE en proyectos que mejoren la capacidad resolutiva en la prestación de servicios de salud – Nacional" para financiar el proyecto de construcción, de la infraestructura física de una ESE en el Departamento de Risaralda, es preciso asignar recursos al Departamento de Risaralda para la ejecución del proyecto.

Así mismo, la resolución antes citada, resuelve "Asignar al departamento de Risaralda recursos del proyecto de inversión "Apoyo a entidades territoriales y ESE en proyectos que mejoren la capacidad resolutiva en la prestación de servicios de salud - Nacional" la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.CTE ($9.976.262.421.00)** destinados exclusivamente al proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA ".**

Aunado a lo anterior, también consagra los términos de ejecución del proyecto y en su componente de administración señala: Para la ejecución del citado proyecto el departamento de Risaralda deberá realizar las siguientes actividades: Realizar la administración del proyecto, el objetivo principal de la administración del proyecto consiste en planificar, coordinar y realizar seguimiento y control a las actividades establecidas para su ejecución. Será desarrollada de manera transversal durante el tiempo establecido para la ejecución del proyecto.

Así mismo, es necesario resaltar que el objetivo del proyecto es aumentar cobertura y capacidad de atención para pacientes con enfermedades de alta

complejidad y alto costo en los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío y Risaralda, al profundizar en el análisis de la conveniencia de diversas alternativas de solución, a través del planteamiento de la problemática actual, su articulación con las políticas públicas internacionales, nacionales y regionales, la identificación de la población afectada y objetivo, la definición de objetivos, indicadores, la realización de diversos estudios técnicos, estratégicos, de mercado, jurídico, medioambiental, financiero y de riesgos, su impacto, su sostenibilidad y el presupuesto detallado requerido para su construcción.

En este orden de ideas, la ejecución de los recursos se realizará en dos etapas:

La primera, consta del estudio socio epidemiológico especializado para la caracterización de la demanda de servicios de alta complejidad y alto costo, el análisis de la red de prestación de servicios de salud regional y del mercado que integren al Hospital, un plan estratégico y modelo de negocio para el centro asistencial, el modelo financiero y de operación y la realización de estudios jurídicos para el funcionamiento y conformación del Hospital Regional.

Para esta etapa, inicialmente se contaba con un plazo de 5 meses, no obstante, dada su complejidad, el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 002455 de 2020 amplió el plazo de ejecución para las actividades 2.1 a 2.5 del artículo 2 de la Resolución 1092 de 2020, correspondiente a la primera etapa del proyecto, por un término de tres (3) meses; esto es, hasta el 30 de marzo de 2021 y posteriormente por un (1) mes más siendo el plazo final para esta primera etapa el 30 de abril de 2021.

En atención a lo anterior, el día 30 de abril de los corrientes, la Secretaría de Salud Departamental, radicó ante el Ministerio de Salud y Protección Social los insumos señalados en la Resolución 1092 de 2020, numerales 2.1 a 2.5 y frente a ello, el Ministerio de Salud y Protección Social, emitió concepto técnico en el cual se concluye lo siguiente:

"Por lo anteriormente expuesto, en relación al proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDIO, RISARALDA Y

CHOCÓ", con base en los resultados que arrojan los estudios consolidados para la primera etapa, se considera que la alternativa en estudio cumple el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad, oportunidad y calidad en la atención de servicios de salud de alta complejidad en la zona de influencia directa del proyecto.

Aunado a lo anterior, la concepción del proyecto orientada al desarrollo de procesos de formación de talento humano y al desarrollo de proceso de investigación, permitirá generar impacto sobre la mejora en las condiciones de bienestar y vida de la población y mejorar los resultados en salud, además de incrementar la oferta especializada de profesionales de la salud en la nación.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores generadas del análisis de la información suministrada, se considera que el proyecto cumple con las finalidades establecidas en el artículo 2° de la resolución 1092 de 2020 y encuentra procedente desde el punto de vista de Prestación de Servicios de Salud emitir Concepto Técnico de **VIABILIDAD** sobre el proyecto, para que de conformidad a los términos definidos en el numeral 4.1. De la misma resolución y sus modificaciones, al establecerse la necesidad de implementar la alternativa seleccionada en la fase de perfilamiento del proyecto, se proceda a la ejecución de la segunda etapa a fin de avanzar en el desarrollo integral de la propuesta".

En vista a lo anterior y conforme a lo señalado en el artículo 4 de la Resolución No 1092 de 2020, el Departamento de Risaralda puede continuar con la segunda etapa del proyecto, la cual comprende:

- Elaborar el estudio de localización para el Hospital Regional de Alta Complejidad.
- Elaborar el programa Medico Arquitectónico.
- Realizar los estudios físicos y técnicos requeridos para la construcción de la infraestructura especializada.
- Realizar los estudios de impacto Ambiental requeridos.
- Realizar los diseños y planos del Hospital de Alta Complejidad.
- Elaborar el listado de equipos biomédicos e industrial hospitalario requeridos para la operación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Para el desarrollo de lo anterior, y dado el volumen y la complejidad de las actividades que deben desarrollarse en esta etapa, el corto plazo otorgado para el desarrollo de la etapa, así como la ausencia de personal de planta idóneo suficiente que pueda desarrollar dichos componentes, se hace necesario conformar un equipo interdisciplinario idóneo y con suficiente experiencia, que de la mano de los funcionarios de las diferentes Secretarias del Departamento, tales como la Secretaria de Salud, Secretaria de Planeación, Secretaria de Infraestructura y Secretaria Jurídica, coadyuven en la ejecución de procesos y procedimientos que permitan desarrollar la ejecución de la segunda etapa del proyecto, en términos de calidad, cantidad y oportunidad.

Si bien, actualmente se cuenta con un equipo jurídico previamente contratado para acompañar la administración del proyecto, dado el volumen de actividades de tipo legal que se desprenden del mismo, tales como el cierre de actividades relacionadas con la primera etapa, la elaboración y rendición de informes al Ministerio de Salud y entes de control, respuesta peticiones, publicaciones en plataformas y elaboración de insumos necesarios para adelantar las contrataciones relacionadas con la segunda etapa, así como el corto plazo con que se cuenta para el desarrollo (etapa precontractual y contractual) de los componentes de la segunda etapa del proyecto, se hace necesario reforzar dicho equipo interdisciplinario con dos profesionales del derecho, principalmente para el desarrollo de actividades de tipo contractual, seguimiento a plataformas y defensa judicial y extrajudicial en caso de llegarse a requerir.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad, según la Resolución 1046 del 10 de junio de 2021, con el código 80111701 del clasificador de bienes y servicios.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Salud Departamental.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SS-CDPS-144-2021

El Departamento de Risaralda, conforme al articulo 43 de la Ley 715 de 2001, tiene las competencias de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, así como adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar en el ámbito Departamental, las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule o expida la Nación.

Por lo anterior, resulta conveniente y oportuno para la entidad conformar un equipo interdisciplinario, que coadyuve a la Secretaria de Salud Departamental, en el desarrollo de todos los componentes necesarios para la ejecución del proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPOTAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO Y RISARALDA"**, lo anterior, dado los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y el corto plazo de ejecución con que se cuenta y la complejidad de todas las actividades que emanan de la Resolución No 1092 de 2020.

De otro lado se aclara, que el proyecto que se pretende ejecutar se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo Vigente "Risaralda Sentimiento de Todos 2020-2023" Línea Estratégica Risaralda social, sentimiento de todos.

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con el proyecto con código BPIN No **2020003660030,** denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO. RISARALDA"** el cual hace parte del Programa No. 8: Gobernanza para la salud y el Subprograma No. 8.3: Mejoramiento de la accesibilidad en salud a la población Risaraldense, en condiciones de calidad y oportunidad, proyecto que es coherente con el objeto a contratar, por cuanto en este se encuentra incluido el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPOTAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO Y RISARALDA"** y con el contrato que se pretende celebrar se apunta a la correcta ejecución de este ultimo.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se cuenta con el siguiente certificado:

NO BP	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO
1656	2020003660030	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO. RISARALDA.

2.3. OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y APOYO LEGAL EN EL COMPONENTE DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDÍO Y RISARALDA"

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
3. Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
4. Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Publicar y hacer seguimiento a través de la plataforma SECOP II, de las tareas y documentos inherentes a los procesos de contratación en las etapas, precontractual, contractual y pos contractual, que se adelanten para la ejecución del proyecto, conforme a los insumos técnicos que le sean suministrados y de acuerdo con las asignaciones que se le realicen.

2. Realizar la revisión y estructuración de los documentos inherentes a los procesos de contratación en las etapas, precontractual, contractual y pos contractual, que se adelanten para la ejecución del proyecto, conforme a los insumos técnicos que le sean suministrados.

3. Hacer parte de los comités de evaluación de las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten para la ejecución del proyecto, realizar la proyección de las respuestas a observaciones de carácter jurídico, asistir a las audiencias y diligencias que se surtan durante el desarrollo de los procesos de contratación cuando sea requerido.

4. Asistir a reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos que se realicen en el marco de la ejecución del proyecto, cuando sea convocado, y realizar los informes que sean requeridos por parte del supervisor.

5. Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en la proyección de respuestas a las PQRS o requerimientos de entes de control, relacionados con el proyecto.

6. Brindar asesoría jurídica durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; actividad que comprende la emisión de conceptos jurídicos, proyección y revisión de actos administrativos, oficios, actas y demás documentos que se le requieran.

7. Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento de Risaralda, Secretaría de Salud Departamental, en los procesos relacionados con la ejecución del proyecto.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y el tipo de contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, se escoge esta modalidad toda vez que encuadra típicamente dentro de la descripción de la norma cuando indica que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente por cuanto las actividades a desarrollar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la entidad.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del **Decreto 1082 de 2015.**

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. La Ordenanza que faculta al señor gobernador para contratar, es la número 30 del 15 de diciembre de 2020 sancionada el 28 de diciembre del 2020 y el Decreto de delegación es el número 334 de abril 21 del 2021.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total del contrato se estima para los efectos fiscales, en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($29.200.000)**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato.

Este valor se estimó de acuerdo al perfil y dedicación que deben tener los profesionales contratados para el **PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA",** y de acuerdo a los valores establecidos en el presupuesto del proyecto viabilizado por el Ministerio de Salud; lo que garantiza a la administración el cumplimiento en términos de oportunidad y calidad con el apoyo a contratar.

Resolución Número 1092 del 2 julio de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, "Por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos al departamento de Risaralda del proyecto de inversión denominado Apoyo a entidades territoriales y ESE en proyectos que mejoren la capacidad resolutiva en la prestación de servicios de salud - Nacional", se estipula que de acuerdo al mencionado concepto de viabilidad y teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) distribuyó recursos por valor de ***DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.CTE. ($10.000.000.000)*** *del proyecto identificado con BPIN 2016011000028 "Apoyo a entidades territoriales y ESE en proyectos que mejoren la capacidad resolutiva en la prestación de servicios de salud – Nacional" para financiar el proyecto de construcción, de la infraestructura física de una ESE en el Departamento de Risaralda, es preciso asignar recursos al Departamento de Risaralda para la ejecución del proyecto,* también consagra los términos de ejecución del proyecto en su componente de administración de la siguiente manera: Para la ejecución del citado proyecto el departamento de Risaralda deberá realizar las siguientes actividades, en cuanto al componente de Administración del Proyecto: Realizar la administración del proyecto, el objetivo principal de la administración del proyecto consiste en planificar, coordinar y realizar seguimiento y control a las actividades establecidas para su ejecución. Será desarrollada de manera transversal durante el tiempo establecido para la ejecución del proyecto.

De igual forma, el valor del presente contrato se estableció teniendo en cuenta en primera instancia la idoneidad y la amplia experiencia solicitada al futuro

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

contratista, la cual es necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se le encomendaran al contratista.

Así mismo, se tomó en cuenta el plazo de ejecución, el volumen y la complejidad de las obligaciones contractuales, las cuales incluyen actividades de coordinación, así como la dedicación casi exclusiva que debe tener el profesional contratado.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

2.7.2.1. **Retención en la fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.2. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. **Estampilla Pro-hospitales**, Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.5. **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio**: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.2.6. **Estampilla pro Deporte y Recreación**, Dos punto cinco (2.5%) sobre el valor del contrato. SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE

2.7.2.7. **Retención de Industria y Comercio**: Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.7.2.8. Retención en la fuente seguridad social: Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
1454 del 11/06/2021	*11- 230204080304-611*	*$ 29.200.000*

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos, corresponde a "Superávit - IPS Alta Complejidad en el Departamento de Risaralda - Resol. 1092 del 04-07-2020 del MSPS" el cual acogió los recursos trasladados al Departamento de Risaralda por parte del Ministerio de Salud, para el desarrollo del proyecto, razón por la cual, el rubro y el objeto tienen coherencia, ya que con el contrato que se pretende celebrar se coadyuvara a la correcta y eficiente ejecución del proyecto.

2.9. FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales mensuales por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.300.000)** o proporcionales al plazo de ejecución, previo informe de prestación de servicios recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION. En razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo la Secretaría de Salud, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento la garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 14 días del mes de junio del año 2021.

JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Secretario Seccional de Salud

Proyectó: Catalina Buitrago Ruiz
Profesional Especializado

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda